

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7

RAZON SOCIAL: CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

Nº 1468-OC

** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura **

Providencia, 09/04/2018

Señor (es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección: LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut: 96.556.940-5

Cargo Contable: 83024 LICEO CARMELA CARVAJAL D (83024)

Código Presupuestario: 5152204002002

Cargo Prog: 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación: 09/04/2018 -- Fecha de despacho: 13/04/2018

N° Pedido 475

N° Solicitud 38 - 83024

Datos Entrega: Atención Sr. CLAUIDA ALVAREZ

Dirección de despacho: AV ITALIA 980

Teléfono: 0

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	PAPEL FOTOC. OFICIO 75 GR REPORT M/POSITO	2.351,00	235.100
	*		
ON DE DESAPA			
Director Educación			
Director Educación	S DE DESARROLLO		
Saucereion	1.0/		
PROVIDENCIA	Jefe Depto.		
	3		
	Son: Son: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA VALEVE PESOS	NETO	235.10
V°B° Dirección		DESCUENTO	
	Observación: OC1468 PEDIDO 475 - PAPEL FOTOCOPIA	NETO FINAL	235.100
/	FORMA DE DACO. VALEVICTA CHALOUIED SUCUDEAL DOO SANTANDED	I.V.A	44.66
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	TOTAL	279.76
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	IOIAL	275.70
	La Corporación de reserva el defectió de recibir el producto o servicio raela de piazos		

lefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador: CE")

Pagina: 1 de 1